



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

**Expediente n.º:** 1250/2021  
**Providencia de Alcaldía**  
**Procedimiento:** Modificación de Crédito  
**Fecha de iniciación:** 27/01/2021

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Código proyecto de gasto: **2020/3/ADL/002**

Nombre proyecto de gasto: **AEDLs 2020-2021**

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y dado que cabe efectuar Transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de la misma área de gasto,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que se incoe el expediente de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto, en los términos indicados en la Memoria de la Concejal Delegada de la ADL.

**SEGUNDO.** Que, por Intervención de este Ayuntamiento, se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de evaluación de reglas fiscales.

**TERCERO.** Que con los informes anteriores, se traslade el expediente a la Presidencia de la ADL para que resuelva lo que proceda,

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





**Expediente n.º:** 1250/2021

**Procedimiento:** Modificación de Crédito, en la modalidad de Transferencia de créditos.

**Código del Proyecto de gasto:** 2020/3/ADL/002

**Nombre de proyecto de gasto:** AEDLs 2020-2021

**Fecha de iniciación:** 27/01/2021

**PROPUESTA DE CONCEJAL DELEGADA DE LA A.D.L.**

Visto el Informe de la ADL es necesario incoar el expediente de Transferencia de Créditos de aplicaciones presupuestarias municipales de gasto, para el ejercicio 2021,

**1.º MODALIDAD**

El expediente de modificación de créditos n.º 1250/2021, en modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto, de aplicaciones presupuestarias municipales, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

**PARTIDAS EN AUMENTO**

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
22100	43300	41000	Aport. O.A.M Agencia Desarrollo	82.637,27 €
<b>Total</b>				<b>82.637,27 €</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

**PARTIDAS EN DISMINUCIÓN**

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22100	43300	4100011	ADL Agentes AEDL	82.637,27 €
<b>Total</b>				<b>82.637,27 €</b>

Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

Esta modificación del Presupuesto Municipal que asciende a un total de 82.637,27 € no altera la cuantía total del mismo.





### 3º JUSTIFICACIÓN

Es necesaria esta modificación de créditos en la modalidad de Transferencia de Créditos, entre aplicaciones presupuestarias MUNICIPALES DE GASTO, debido a que la aplicación que debe financiar parte de los costes salariales de los AEDLS correspondería a la aplicación municipal 22100 43300 41000 Aport. OAM Agencia de Desarrollo Local, debido a que si bien inicialmente la aplicación presupuestaria está desagregada de la aportación municipal general del Organismo Autónomo, no supone ninguna línea nueva de subvención.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---





**N. Expediente** 1250/2021  
**F. Apertura** 28/01/2021  
**Serie documental** G0395 - Transferencia de créditos  
**Asunto** Modificación Presupuestaria de Transferencia de crédito (Aplicaciones Municipales AEDLs)  
**Número de modificación:** 2T-2021-AYTO

### DECRETO/DECRET :

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1251/2021, modificación 2T-2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gasto correspondiente a créditos pertenecientes al mismo área de gasto, en el que consta el informe favorable de la Interventora Accidental, así como la declaración contenida el informe de la Responsable del ADL, como en la propuesta firmada por la Sra. Concejala Delegada de ADL se detalla la justificación y necesidad de realizar la presente modificación de créditos, del mismo que se manifiesta que los créditos que se minoran corresponden a créditos no comprometidos cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2T-2021 con la modalidad de Transferencia de crédito entre partidas que afectan a créditos del mismo área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Partidas en aumento

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
22100	43300	41000	Aport. O.A.M Agencia Desarrollo	82.637,27 €
<b>Total</b>				<b>82.637,27 €</b>



## 2. ° FINANCIACIÓN

### Partidas en disminución

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22100	43300	4100011	ADL Agentes AEDL	82.637,27 €
<b>Total</b>				<b>82.637,27 €</b>

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

## 3. ° JUSTIFICACIÓN

*Es necesaria esta modificación de créditos en la modalidad de Transferencia de Créditos, entre aplicaciones presupuestarias MUNICIPALES DE GASTO, debido a que la aplicación que debe financiar parte de los costes salariales de los AEDLS correspondería a la aplicación municipal 22100 43300 41000 Aport. OAM Agencia de Desarrollo Local, debido a que si bien inicialmente la aplicación presupuestaria está desagregada de la aportación municipal general del Organismo Autónomo, no supone ninguna línea nueva de subvención.*

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXPTE: 1250/2021

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 900 ADL. ADMINISTRACIÓN

REF.: Modificación Presupuestaria de Transferencia de crédito (Aplicaciones Municipales AEDLs)

*Informe Técnico Incoación Expediente de Transferencia de créditos para el año 2021, aplicaciones municipales AEDLs.  
Código de Proyecto de Gasto 2020 03 ADL 002*

**DÑA. MONTSERRAT SIRVENT MORA, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, A DÑA. ANA MARÍA BLASCO AMORÓS, VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL,**

### INFORMA

En en los presupuestos prorrogados del ejercicio 2018 existe la aplicación presupuestaria 50000 140011 Ayuntamiento Agentes AEDL destinada a financiar parte de los costes salariales de dichas trabajadoras, estando el resto financiado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Si bien esta aplicación presupuestaria está desagregada de la aportación municipal general del Organismo Autónomo, no supone ninguna línea nueva de subvención, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** de las aplicaciones presupuestarias MUNICIPALES DE GASTO que se relacionan a continuación, por importe de 82.683,27 €.

### **PARTIDAS EN DISMINUCIÓN**

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22100	43300	4100011	ADL Agentes AEDL	82.637,27 €
			<b>Total</b>	<b>82.637,27 €</b>

### **PARTIDAS EN AUMENTO**

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
22100	43300	41000	Aportación O.A.M Agencia Desarrollo	82.637,27 €
			<b>Total</b>	<b>82.637,27 €</b>





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

